

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 200901143-1		CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA			
VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NUM		
9.0	GESTION JURIDICA	GJ-CSI	011		
Formato aprobado con firmas en original DILIGENCIAR EN MEDIO MAGNETICO					
I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN					
FECHA DE EXPEDICIÓN 27/07/2026 dd/mm/aaaa	NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO CARGO: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN			NUMERO DE ORDEN 7	
II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS			NIT O C.C. 12.978.732		
TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATO ☒ CONVENIO ☐ OTRO ☐ CUAL? ☐ OBRA ☐					
NUMERO ID CONTRATO 1273-2025	FECHA SUSCRIPCIÓN 18/12/2025 dd/mm/aaaa	FECHA DE INICIO 19/01/2026 dd/mm/aaaa	FECHA DE TERMINACIÓN 10/6/2026 dd/mm/aaaa	FECHA DE ADICION NO APLICA dd/mm/aaaa	PLAZO DE EJECUCION 142 DIAS
DATOS DEL PERIODO PARA ESTA ORDEN DE PAGO Dato informativo de periodo en dias: 91			FORMA Y CONDICION DE PAGO		
DESDE 10/3/2026 dd/mm/aaaa	HASTA 9/6/2026 dd/mm/aaaa	VALOR A PAGAR \$ 114.301.863,57	☒ CONSIGNACIÓN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA ☐ CHEQUE OTRO CUAL:		
0 DIAS ☐ 30 DIAS ☒ 60 DIAS ☐ DIAS					
OBJETO CONTRACTUAL:					
La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025 - CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA					
CERTIFICO QUE EL PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADO SI CUMPLIO A SATISFACCION CON LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
OBSERVACION:					
BIEN O SERVICIO ENTREGADO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No FE-121			CANTIDAD (No DE FACTURAS)	1
No COMPROBANTE DE INGRESO A ALMACEN	NO APLICA			FECHA DE INGRESO (dd/mm/aaaa)	NO APLICA
POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO POR VALOR DE: \$ 114.301.863,57					
CORRESPONDIENTE A:	PERIODO(s) (cual)	MARZO-JUNIO	PORCENTAJE Cual? 7.8%	MENSUAL ☐ ANTICIPO ☐ PARCIAL ☒ PAGO ÚNICO ☐	
OTRO CUAL:					
ESTADO PRESUPUESTAL			NOVEDADES CONTRACTUALES		
1 VALOR DEL CONTRATO	\$	1.468.875.826,68	VALOR DE ADICION	\$+	0,00
2 ADICION AL CONTRATO	\$ +	-	VALOR DISMINUCION	\$-	0,00
3 DISMINUCION AL CONTRATO	\$ -	-	PARA PRESTACION DE SERVICIOS		
4 VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	1.468.875.826,68	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL / ADICION		
5 VALOR PAGO AUTORIZADO ACUMULADO	\$ -	375.000.153,23	2025-0474		
6 VALOR DESCUENTO ESTE PERIODO	\$ -	-	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL / ADICION		
7 SALDO A FAVOR DE LA ESE ACUMULADO	\$ -	-	2025-2158		
8 SALDO POR CANCELAR	\$	1.093.875.673,45	RUBRO PRESUPUESTAL		
			2.3.2.01.01.001.02		
CERTIFICO BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, TIEMPO PACTADOS, VALIDACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PARAFISCALES, Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.					
FIRMA DE SUPERVISOR O INTERVENTOR					

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
09f0209c0fc7057ab97ad69f576d69fb3c745db4cfcaba9f1d86382019808bfa44a4ca606b146aaa68d0b6615a6bbbbb

Número de Factura: FE-121

Fecha de Emisión: 16/07/2026

Fecha de Vencimiento: 16/07/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Instrumento no definido

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS

Nombre Comercial: FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS

Nit del Emisor: 12978732

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 4112

País: Colombia

Departamento: Nariño

Municipio / Ciudad: Pasto

Dirección: CL 3 22 F 32 BRR CAPUSIGRA

Teléfono / Móvil: 3017546686

Correo: jlfreyre@hotmail.com



Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 900091143

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13;R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Nariño

Municipio / Ciudad: Pasto

Dirección: Cra. 20 #No. 19B-22

Teléfono / Móvil: (602) 7244418

Correo: contabilidad@pastosaludese.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		ACTA PARCIAL DE OBRA No 02 CONTRATO DE OBRA 1273 2025 CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE SALUD DE SANTA BARBARA	94	1,00	\$ 87.924.510,44	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 87.924.510,44
2	2026 21	ADMINISTRACION	94	1,00	\$ 21.101.882,51	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 21.101.882,51
3	2026 22	IMPREVISTOS	94	1,00	\$ 1.758.490,21	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.758.490,21
4	2026 23	UTILIDAD	94	1,00	\$ 3.516.980,41	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.516.980,41

Notas Finales

CONTRATO DE OBRA NO. 1273-20025, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE Y JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, CUYO OBJETO ES ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LAS RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025. FACTURA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL DE OBRA No. 02 DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA BARBARA.

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
16/07/2026 20:58:24
Documento validado por la
DIAN:
16/07/2026 20:58:24
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	114301863.57
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	114301863.57
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	114301863.57
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 114301863.57

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	114.301.863,57 ✓
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	114.301.863,57 ✓
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00 ✓
Total neto factura (=)	114.301.863,57 ✓
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 114.301.863,57 ✓

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764112615847 Rango desde: 121 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-07-15



Contribuyente

Liquidación No.	1300734011	PIN No.	20415128
Solicitante	JOSE LUIS FREYRE	Acto gravado Estampillas Cuenta Contratista - - 2026-1273-25 CTA MES DE JUNIO	
Identificación	12978732		
Correo electrónico	jlreyre@hotmail.com		
Departamento	NARIÑO		
Municipio	PASTO		
Fecha solicitud	2026-06-26	Fecha vence	2026-07-01
Liquidado por:		Edgar Alonso Guerrero Guerrero	

Estampilla	Tipo	Base liquidación	% liquidación	Valor liquidado
PROCULTURA	En recibo	\$ 0	0	\$ 1,600
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	En recibo	\$ 0	0	\$ 4,400
			Total	\$ \$ 6,000



Use este código
para verificar la
autenticidad de
este documento


MUNICIPIO DE PASTO

2025-06-26 - 11:11:43

165 Ref: 1300734011802001 C.I: 4123
 238212 - 1300734011802001 - 2025-06-26

ESTAMPILLAS EL MUNICIPIO DE PASTO
 202415128

Efectivo	\$ 6,000
VALOR TOTAL	\$ 6,000
-COPIA 1-	



(415)0000000022178(8020)1300734011(8020)01(3900)0000006000(96)20260701

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT. 900091143-9	ACTA PARCIAL DE OBRA			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE AMBIENTE FISICO	GAF-APO	127

ACTA PARCIAL DE OBRA	No. 2
CONTRATO No.	1273 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E
CONTRATISTA	JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS
INTERVENTOR	EM CONSULTORIA & CONSTRUCCION SAS
OBJETO DEL CONTRATO	la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. \$ 1.468.875.826,68
OBRA	ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO
VALOR OBRA	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. \$ 182.358.334,18
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR 4 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIACION	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1	DOCE (12) DE MAYO DEL 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN	QUINCE (15) DIAS HABILES
FECHA DE REINICIACIÓN No.1	TRES (3) DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION MODIFICADA No. 1	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026

En San Juan de Pasto, en las instalaciones de la Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., se reunieron: el Doctor DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.453.251 expedida en Bogotá, obrando para estos efectos a nombre y representación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, identificada con NIT 900091143-9 en su calidad de contratante, DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.381.245 expedida en Pasto (N), en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Pasto Salud ESE, EDWIN ANDRES MORA PORTILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.070.211 expedida en Pasto (N), en condición de representante legal de EM CONSULTORIA & CONSTRUCCIÓN SAS, con NIT 901363538-6 en calidad de Contratista de Interventoría y JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS,

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT. 900091143-9	ACTA PARCIAL DE OBRA			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE AMBIENTE FISICO	GAF-APO	127

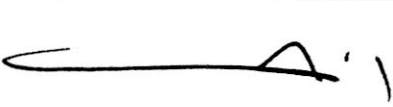
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.978.732 expedida en Pasto (N) en calidad de Contratista, con el fin de legalizar el acta parcial de obra No.2 de acuerdo con el cuadro anexo el cual es parte integral de la presente acta.

VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2	\$ 114.301.863,57 ✓
--	---------------------

SON: CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.

La Interventoría certifica que revisó, verificó y constató el pago de Seguridad Social y parafiscales por parte del Contratista, se anexa a esta acta los soportes pertinentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de junio de año dos mil veintiséis 2026

	
DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN	DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO
GERENTE	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
	
JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS	EDWIN ANDRES MORA PORTILLA
CONTRATISTA DE OBRA	R.L. EM CONSULTORIA & CONSTRUCCIÓN SAS INTERVENTOR

911

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. RIT 800991143-9		ANEXO ACTA PARCIAL DE OBRA No 2		VERSION 8,0	PROCESO / SERVICIO GESTION DE AMBIENTE FISICO	CODIGO GAF-APO	NUM 127
CONTRATO No: 1273 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATISTA: JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS CONTRATANTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE							
HOJA No 1 DE 1							
OBJETO: ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIAGO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OROQUICO, SANTA BARBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LAS RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025							
VALOR CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M.C.TE. \$ 1.468.875.826,96		Fecha de Inicio: 19 de Enero de 2026		Fecha de Suspensión: 12 de Mayo de 2026		Plazo suspensión: 15 días Habiles	
OBRA: ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO		Fecha terminación contractual: 19 de Mayo de 2026		Fecha de Reiniciación No 1: 3 de Junio de 2026			
VALOR OBRA CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M.C.TE. \$ 182.368.334,18		Fecha Presente Acta: 9 de Junio de 2026		Fecha de Terminación modificada No 1: 10 de Junio de 2026			
PLAZO: 4 MESES							

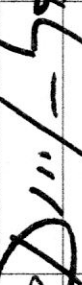
ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTAS ANTERIORES				PRESENTE ACTA				ACUMULADO			
		UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES																				
1.01	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA H=2M	m ²	72,00	\$ 20.224,00	\$ 1.456.128,00	10,00	202.240,00	10,00	202.240,00	10,00	202.240,00	10,00	202.240,00	10,00	202.240,00	10,00	202.240,00	10,00	202.240,00	10,00	202.240,00
2	DESMONTE																				
2.01	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS	UND	62,00	\$ 19.907,00	\$ 1.234.234,00	36,00	716.652,00	36,00	716.652,00	36,00	716.652,00	36,00	716.652,00	36,00	716.652,00	36,00	716.652,00	36,00	716.652,00	36,00	716.652,00
3	PINTURA																				
3.01	PINTURA ACRILICA ALTA ASESPIA	M2	255,12	\$ 36.228,00	\$ 9.242.487,36	65,18	2.381.341,04	65,18	2.381.341,04	65,18	2.381.341,04	65,18	2.381.341,04	65,18	2.381.341,04	65,18	2.381.341,04	65,18	2.381.341,04	65,18	2.381.341,04
3.02	PINTURA 100% ACRILICA PARA EXTERIOR NTC5828 400 CICLOS CON LOGO CORPORATIVO PARA FACHADA - TRES MANOS INCLUYE RESANE SOBRE MUROS Y ELEMENTOS DE FACHADA EXTERNA (EMAX = 1CM)	M2	585,51	\$ 36.292,00	\$ 22.420.425,50	231,33	8.658.088,36	231,33	8.658.088,36	231,33	8.658.088,36	231,33	8.658.088,36	231,33	8.658.088,36	231,33	8.658.088,36	231,33	8.658.088,36	231,33	8.658.088,36
3.03	PINTURA 100% ACRILICA PARA EXTERIOR NTC5828 400 CICLOS PLANA PARA FACHADA - TRES MANOS INCLUYE RESANE SOBRE MUROS Y ELEMENTOS DE FACHADA EXTERNA (EMAX = 1CM)	M2	878,27	\$ 34.970,00	\$ 30.713.031,98	1.245,97	43.571.570,90	1.245,97	43.571.570,90	1.245,97	43.571.570,90	1.245,97	43.571.570,90	1.245,97	43.571.570,90	1.245,97	43.571.570,90	1.245,97	43.571.570,90	1.245,97	43.571.570,90
4	CARPINTERIA METALICA																				
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO - CON VIDRIO 4MM	M2	34,61	\$ 440.905,00	\$ 15.259.722,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.02	PUERTA EN ALUMINIO BLANCO CAL 18 INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD	M2	101,80	\$ 588.896,00	\$ 59.949.612,80	67,46	39.726.924,16	67,46	39.726.924,16	67,46	39.726.924,16	67,46	39.726.924,16	67,46	39.726.924,16	67,46	39.726.924,16	67,46	39.726.924,16	67,46	39.726.924,16
5	NO PREVISTOS																				
S-NP 1	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO. B=0,10, H=0,10 MTS	ML		60.108,00		219,35	13.184.689,80	219,35	13.184.689,80	219,35	13.184.689,80	219,35	13.184.689,80	219,35	13.184.689,80	219,35	13.184.689,80	219,35	13.184.689,80	219,35	13.184.689,80
S-NP 2	ALFAGIA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DESARROLLO 42 CMS, SEGUN DISEÑO	ML		81.086,00		70,35	5.704.400,10	70,35	5.704.400,10	70,35	5.704.400,10	70,35	5.704.400,10	70,35	5.704.400,10	70,35	5.704.400,10	70,35	5.704.400,10	70,35	5.704.400,10
S-NP 3	ESCARIFICACION DE MURO	M2		14.220,00		387,26	5.522.437,20	387,26	5.522.437,20	387,26	5.522.437,20	387,26	5.522.437,20	387,26	5.522.437,20	387,26	5.522.437,20	387,26	5.522.437,20	387,26	5.522.437,20
S-NP 4	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE VENTANAS EXISTENTES EN CARPINTERIA METALICA	M2		19.354,00		122,47	2.370.284,38	122,47	2.370.284,38	122,47	2.370.284,38	122,47	2.370.284,38	122,47	2.370.284,38	122,47	2.370.284,38	122,47	2.370.284,38	122,47	2.370.284,38
S-NP 5	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ANTEPECHOS EXISTENTES EN CARPINTERIA METALICA	M2		22.618,00		122,47	2.770.026,46	122,47	2.770.026,46	122,47	2.770.026,46	122,47	2.770.026,46	122,47	2.770.026,46	122,47	2.770.026,46	122,47	2.770.026,46	122,47	2.770.026,46
S-NP 6	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS EN LAMINA Y REJAS METALICAS CON ESMALTE	M2		30.093,00		95,02	2.859.436,86	95,02	2.859.436,86	95,02	2.859.436,86	95,02	2.859.436,86	95,02	2.859.436,86	95,02	2.859.436,86	95,02	2.859.436,86	95,02	2.859.436,86

S. NP 7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO EN ANGULO DE 1 1/2" X 3/16 PARA MALLA EMBRONADA CALIBRE 10 DE 5X6 CMS. INCLUDE ANTICORROSION Y ESMALTE 2 MANOS 2 CARAS reutilizando malla	M2	129,395.00	99.37	12,727,550,119		55.72	8,503,445.08	55.72	8,503,445.08
---------	---	----	------------	-------	----------------	--	-------	--------------	-------	--------------

COSTO DIRECTO:		\$	140,275,641.67	\$	140,275,641.68	\$	38,142,108.36	\$	87,924,510.44	\$	127,066,618.80
Administración:	24%	\$	33,666,154.00	\$	33,666,154.00	\$	9,394,106.01	\$	21,101,882.51	\$	30,485,985.51
Imprevistos:	2%	\$	2,805,512.83	\$	2,805,512.83	\$	782,842.17	\$	1,758,480.21	\$	2,541,332.38
Utilidad:	4%	\$	5,611,025.67	\$	5,611,025.67	\$	1,565,684.33	\$	3,516,980.42	\$	5,082,964.76
TOTALES:		\$	182,358,334.18	\$	182,358,334.18	\$	80,894,740.87	\$	114,301,893.57	\$	185,186,604.44

VALOR CONTRATO INICIAL	\$	182,358,334.18
VALOR MODIFICADO	\$	182,358,334.18
VALOR ANTICIPO	\$	-
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	\$	114,301,893.57
AMORTIZACION ANTICIPO (%)	\$	-
SALDO ANTICIPO	\$	-
VALOR DE OBRA NO EJECUTADA	\$	17,171,728.74
PORCENTAJE DE EJECUCION		90.88%

Nota: Las cantidades y valores consignados en la presente acta, son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor.
 El pago de la Presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad, con la que la Interventoría y el contratista realizan las mediciones en campo y revisiones efectuadas por Interventoría.
 El recibo por parte de Interventoría de las obras ejecutadas no eximen al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el Contrato de obra.

					
DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN	JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS	DAVID EDUARDO MENDOZA HUFTADO	EDWIN ANDRES MORA P. R.L. EN CONSULTORIA & CONSTRUCCIÓN SAS	ING. NANCY AMANDA RAMOS O.	ABC-JUAN ALBERTO CIFUENTES D.
GERENTE	CONTRATISTA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	INTERVENTOR	APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISION	APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISION

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VALIDAS SIN APROBACION.
 (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL). OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. FECHA DE CREACION Y/O ACTUALIZACION: 03-04-2018

WILLADO SUPERSOLID



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 91015143-9

LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACION

VERSIÓN

9.0

PROCESO / SERVICIO

GESTION JURIDICA

CODIGO

GJ-LCC

NUM

336

FECHA DE RADICACIÓN EN OFICINA JURÍDICA			CONTRATISTA / No. DE CONTRATO	
		2025	JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS	
TIPO DE CONTRATO			VALOR TOTAL DE CONTRATO (Información de suministros)	
OBRA			\$ 1.468.875.826,68	

No	DOCUMENTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN/VIGENCIA	NUMERO	ENTREGADO	NO ENTREGADO	NO APLICA
1	Disponibilidad presupuestal	05/09/2025	2025-0473, 2025-0474, 2025-0475, 2025-0476, 2025-0477, 2025-0478 y 2025-0479	X		
2	Estudio de conveniencia y oportunidad, formato con firmas completas	17/09/2025	s/n	X		
3	Matriz del riesgo firmada	GJ-MRC	224	X		
4	Anexo técnico			X		
5	Certificado de existencia y representación legal y/o certificado mercantil del establecimiento de comercio					X
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural	30/08/1981	12978732	X		
7	Fotocopia de la libreta militar (certificado de definición de la situación militar)	04/07/1997		X		
8	Tarjeta profesional	24/07/1997	5220266797NRN	X		
9	Antecedentes disciplinarios	04/10/2025		X		
10	Antecedentes fiscales	04/10/2025		X		
11	Antecedentes judiciales	04/10/2025		X		
12	Antecedentes medidas correctivas	04/10/2025		X		
13	Certificado de la DIAN, RUT o NIT		12978732-4	X		
14	Paz y salvo municipal	06/10/2025-05/12/2025	202532406	X		
15	Carta de presentación	07/10/2025		X		
16	Propuesta o cotización			X		
17	Reporte Bionexo Proveedor (con IVA)					X
18	Certificación de revisor fiscal o representante legal.					X
19	Certificado de aportes a salud, pensiones, parafiscales. (planilla de pago)			X		
20	Certificación bancaria	05/04/2024	251040507	X		
21	Póliza de seriedad de la oferta	04/10/2025	41-44-101298133	X		
22	Actualización de información cliente y usuario					
23	Certificados de autoevaluación de cumplimiento de estándares mínimo del SGSST (Res 0312-2019, expedido por la respectiva ARL)					X
24	Análisis de riesgo					
25	Observaciones; aposrta certificado Redam					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E.
NIT 900661143-9

LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACION

VERSIÓN

9.0

PROCESO / SERVICIO

GESTION JURIDICA

CODIGO

GJ-LCC

NUM

336

PROFESIONAL RESPONSABLE

José Rosero

CARGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

No.	DOCUMENTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN/VIGENCIA	NUMERO	ENTREGADO	NO ENTREGADO	NO APLICA
1	Fecha de envío al contratista y generador de la necesidad para firma del contrato	18-12-2025	Correo	✓		
2	Contrato firmado y fechado	18-12-2025	1273	✓		
3	Registro presupuestal	18-12-2025	2153, 2158, 2157, 2155	✓		
4	Acta de Inicio	19-12-2025	2156, 2154, 2152	✓		
5	Publicación en SECOP					
6	Certificado afiliación ARL					✓
7	Póliza			✓		
8	Resolución de aprobación de póliza	19-12-2025	472	✓		
9	Oficio de solicitud y designación de supervisor (interventor) del contrato	23-12-2025	20250530840	✓		
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN			DIA 19	MES 12	AÑO 2025	

CERTIFICACIÓN

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., certifica que en la carpeta contractual de referencia se encuentran los documentos que se relacionan en el presente documento, por lo tanto el contrato se encuentra perfeccionado, legalizado y se han cumplido los requisitos de ejecución, se firma a los 29 días del mes de Abril de 2026

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

REVISOR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT. 900091143-9

CONTRATOS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONTRATO DE OBRA No. **1273** - 2025

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE**, identificada con NIT. 900091143-9, representada legalmente por el Dr. **DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.453.251 expedida en Bogotá DC, en mi condición de gerente, nombramiento realizado mediante Decreto No. 0132 del 26 de marzo de 2024, emanado de la alcaldía municipal de Pasto, con acta de posesión No. 119 del 01 de abril de 2024, facultado por el Acuerdo No. 06 del 04 de junio de 2014, para llevar cabo los contratos y actos necesarios para el funcionamiento de la Entidad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto (N) y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, previa publicación de estudios previos, formatos, anexos, condiciones de selección, en los tiempos establecidos en las mismas, mediante resolución interna No. 0832 del 17 de septiembre de 2025, ordenó la apertura del proceso de selección por convocatoria pública No. 007-2025, cuyo objeto es: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO. OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025."; 2. Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, de conformidad con las condiciones de selección proferidas dentro del proceso de selección de la convocatoria pública No. 007-2025, estableció como fecha y hora de recepción de ofertas y cierre del proceso de selección de la misma hasta las dos de la tarde (02:00 pm) del 08 de octubre de 2025, plazo dentro del cual se presentaron como proponentes: a. 1. CONSORCIO PASTO SALUD HTS. b. UT INGENIERIA O&C SUR. c. JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS. d. MOISÉS MARTÍNEZ VARGAS; 3. Que agotadas las diferentes etapas del proceso de convocatoria pública No. 007-2025, se estableció que el único proponente que se encontraba habilitado correspondía al oferente JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto, siendo que previo análisis de los criterios de selección y evaluación y teniendo en cuenta el resultado del proceso y la propuesta presentada por el único proponente habilitado y en cumplimiento de cronograma establecido para desarrollo de la convocatoria pública No. 007-2025, el comité de contratación de la entidad, consideró que la propuesta resulta pertinente, objetiva e idónea para su adjudicación y que por lo mismo, recomendó la adjudicación del contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 007-2025 al proponente único habilitado; 4. Que en tal razón, mediante Resolución interna No. 1045 del 18 de noviembre de 2025, resolvió adjudicar el contrato correspondiente y derivado del proceso de convocatoria pública No. 007-2025, cuyo objeto es: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO. OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025.", al proponente JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto (N); 5. Que según estudios previos de conveniencia y oportunidad SIS GJ-EPC 092 elaborados por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, manifiesta y describe la necesidad de la siguiente manera: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como misión prestar servicios de baja complejidad con un equipo humano, comprometido, proactivo a través de procesos seguros, humanizados, eficientes y con calidad, enmarcados en un actuar ético que responda a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, articulado con el Plan Decenal de Salud pública, las políticas de atención integral de salud y los distintos Planes de Desarrollo de la nación y entidades territoriales acogiendo el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

CONTRATOS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONTRATO DE OBRA No. 1273 - 2025

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE**, identificada con NIT. 900091143-9, representada legalmente por el Dr. **DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.453.251 expedida en Bogotá DC, en mi condición de gerente, nombramiento realizado mediante Decreto No. 0132 del 26 de marzo de 2024, emanado de la alcaldía municipal de Pasto, con acta de posesión No. 119 del 01 de abril de 2024, facultado por el Acuerdo No. 06 del 04 de junio de 2014, para llevar cabo los contratos y actos necesarios para el funcionamiento de la Entidad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto (N) y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, previa publicación de estudios previos, formatos, anexos, condiciones de selección, en los tiempos establecidos en las mismas, mediante resolución interna No. 0832 del 17 de septiembre de 2025, ordenó la apertura del proceso de selección por convocatoria pública No. 007-2025, cuyo objeto es: *"La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO. OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025."*; 2. Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, de conformidad con las condiciones de selección proferidas dentro del proceso de selección de la convocatoria pública No. 007-2025, estableció como fecha y hora de recepción de ofertas y cierre del proceso de selección de la misma hasta las dos de la tarde (02:00 pm) del 08 de octubre de 2025, plazo dentro del cual se presentaron como proponentes: a. 1. CONSORCIO PASTO SALUD HTS. b. UT INGENIERIA O&C SUR. c. JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS. d. MOISÉS MARTÍNEZ VARGAS; 3. Que agotadas las diferentes etapas del proceso de convocatoria pública No. 007-2025, se estableció que el único proponente que se encontraba habilitado correspondía al oferente JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto, siendo que previo análisis de los criterios de selección y evaluación y teniendo en cuenta el resultado del proceso y la propuesta presentada por el único proponente habilitado y en cumplimiento de cronograma establecido para desarrollo de la convocatoria pública No. 007-2025, el comité de contratación de la entidad, consideró que la propuesta resulta pertinente, objetiva e idónea para su adjudicación y que por lo mismo, recomendó la adjudicación del contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 007-2025 al proponente único habilitado; 4. Que en tal razón, mediante Resolución interna No. 1045 del 18 de noviembre de 2025, resolvió adjudicar el contrato correspondiente y derivado del proceso de convocatoria pública No. 007-2025, cuyo objeto es: *"La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO. OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025."*, al proponente JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12978732 expedida en Pasto (N); 5. Que según estudios previos de conveniencia y oportunidad SIS GJ-EPC 092 elaborados por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, manifiesta y describe la necesidad de la siguiente manera: *"La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como misión prestar servicios de baja complejidad con un equipo humano, comprometido, proactivo a través de procesos seguros, humanizados, eficientes y con calidad, enmarcados en un actuar ético que responda a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, articulado con el Plan Decenal de Salud pública, las políticas de atención integral de salud y los distintos Planes de Desarrollo de la nación y entidades territoriales acogiendo el*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900991143-9

CONTRATOS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

OFICINA ASESORA JURÍDICA

principio de coordinación. El Artículo 194 de la Ley 100 de 1993, establece que: "La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.", entendidos estos últimos como los organismos responsables de la prestación de los servicios de salud. El Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, dispone que: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud". Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad". Adicionalmente, según el precitado artículo constitucional, la salud tiene una doble connotación: Derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su debida prestación. Lo anterior en estrechamente relación con los fines del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2° Superior. El Ministerio de Salud en la Resolución 4445 de 1996 dicta normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares y establece los requisitos para la construcción de instituciones prestadoras de servicios de salud. El Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de Protección Social, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su artículo 6, establece "El Sistema Único de Habilitación, como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y EAPB". Y en su Título III, capítulo II establece las condiciones y requisitos de HABILITACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El Decreto 903 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud, define en su artículo 5 El Sistema Único de Acreditación en Salud, como el conjunto de procesos, procedimientos y herramientas de implementación voluntaria y periódica por parte de las entidades a las que se refiere el artículo 2° del presente decreto, los cuales están destinados a comprobar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la dirección del Estado y la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. El Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3100 de 2019 define LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y establece que los Prestadores de Servicios de Salud están obligados a mantener las condiciones de habilitación, en el ANEXO TECNICO, MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, en el numeral 8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN, establece los requisitos, estándares y criterios que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para la entrada y permanencia en el Sistema de Seguridad Social en Salud, el numeral 8.3 ESPECÍFICA LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNICA Y CIENTIFICA y establece a la INFRAESTRUCTURA como un estándar de habilitación y lo define como condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de una edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible. En Plan Estratégico Institucional "Atención Humanizada y Resolutiva con Sostenibilidad" se contempla dentro de las políticas de direccionamiento institucional las Políticas de Humanización y Seguridad del

CONTRATOS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
OFICINA ASESORA JURÍDICA			

Paciente, en cumplimiento de estas políticas se ha establecido un programa de humanización donde se involucra el componente de infraestructura con el propósito de garantizar espacios físicos que garanticen dignidad en la prestación del servicio de salud. En los procesos de calidad en la prestación de los servicios de salud con relación al Ambiente físico, se incluye estándares normativos que debe cumplir la infraestructura, por lo cual es importante tener en cuenta no solo la inversión en la construcción de nueva infraestructura hospitalaria, sino también los recursos necesarios para su adecuación día o mantenimiento preventivo y correctivo continuo, con la finalidad de conservar, extender su vida útil y evitar el deterioro progresivo de las edificaciones que trae como consecuencia el incremento posterior de los sobre costos de recuperación. La infraestructura, toma relevancia como consecuencia de la importancia que ha adquirido el enfoque de calidad en la atención de la salud. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024, modifica la resolución 5185 de 2013, en consideración a que las Empresas Sociales del Estado, no obstante a contar con un régimen privado para adelantar su contratación, no pueden desconocer los fines de la contratación que involucra recursos públicos, razón por la cual la gestión contractual de las mismas debe corresponder a los principios de eficiencia, selección objetiva y transparencia en la selección de contratistas, bajo condiciones de igualdad para todos los interesados en participar del proceso, neutralidad y reglas claras para la presentación de ofertas, garantía del derecho de contradicción, publicidad de las actuaciones del proceso, informes y actos administrativos motivados, escogencia objetiva del contratista que ofrezca la oferta más favorable para la entidad y que sea consecuente con los fines de la misma, y de esta manera evitar configuración de cualquier actividad que pueda generar un daño antijurídico para administración. Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 del 11 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS NUMERALES 13.1 Y 13.2 DEL ARTICULO 13 DEL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 006 DEL 04 DE JUNIO DE 2014" modificó los parámetros de la entidad estatal en materia contractual por la naturaleza de los proyectos gestionados por la administración ante el nivel nacional, así: "Modificar y actualizar el Estatuto Interno de Contratación para la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, el cual contendrá las siguientes estipulaciones: ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el numeral 13.1 del artículo 13 del Acuerdo No. 006 de 2014, el cual quedará de la siguiente manera: NUMERAL 13.1 FASE DE PLANEACIÓN. Comprende, entre otras, las siguientes actividades: 13.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección: A) La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. B) Objeto a contratar con sus Especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. C) La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. D) El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. E) Criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera. F) El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo G) Las garantías exigidas en el proceso de contratación. 13.1.2. TÉRMINOS DE CONDICIONES. En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta: A) La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. B) La modalidad del proceso de selección y su justificación. C) Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva. D) Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa Social del Estado tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista. E) Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato. F) Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. G) El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si hay lugar a la entrega de recursos por concepto de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT. 900091143-9

CONTRATOS

VERSIÓN

6.0

PROCESO / PROCEDIMIENTO

GESTION JURIDICA

CODIGO

GJ

NUM

062

OFICINA ASESORA JURÍDICA

anticipo, y si lo hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar. En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en los que la entidad estime otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia. H) El certificado de disponibilidad presupuestal. I) Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes. J) Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos. K) Los términos, condiciones y minuta del contrato. L) Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato. M) El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE puede expedir adendas. N) El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuesta, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso. La evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles. Así mismo, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción. O). Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los documentos precontractuales deberán estar disponibles para consulta en SECOP II una vez sean expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en SECOP II. P) El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, las propuestas deberán ser presentadas en SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas. Q) La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública. R) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección. PARÁGRAFO 1. La Empresa Sociales del Estado Pasto Salud ESE, en su estatuto de contratación, establecerá los casos en los cuales se requerirá la elaboración de los términos de condiciones para efectos de la contratación directa. PARÁGRAFO 2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública, sin importar la cuantía. PARAGRAFO TRANSITORIO. Mientras el Ministerio de Salud y Protección Social expida la guía que brinde a las empresas sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación, los procedimientos contractuales y los contratos que se encuentren en curso para la fecha en que entre a regir, continuarán sujetos hasta su terminación definitiva a las normas vigentes de su inicio o celebración. PARÁGRAFO 3. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT. 300091143-9

CONTRATOS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

OFICINA ASESORA JURÍDICA

pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables." ARTICULO TERCERO. Modifíquese el numeral 13.2 del artículo 13 del Acuerdo No. 009 de 2014, el cual quedará de la siguiente manera: 13.2. FASE DE SELECCIÓN. La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En los procesos de contratación por convocatoria pública, el Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones: a) Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierto de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran. b) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. c) Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios. d) Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación. La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto." En cumplimiento de su misión institucional y de los objetivos estratégicos orientados al fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud del municipio de Pasto, Pasto Salud E.S.E. se encuentra comprometida con la mejora continua de las condiciones físicas y funcionales de los CENTROS de salud que conforman su infraestructura operativa, en especial aquellos ubicados en zonas urbanas y rurales con alta demanda de servicios. En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 2498 del 9 de diciembre de 2024 y 0209 de 2025, asignó recursos específicos a la entidad con el propósito de financiar adecuaciones menores de infraestructura en los siguientes centros de salud: Hospital Local Civil, Pandiaco, Progreso, Buesaquillo, Obonuco, Santa Bárbara y Cabrera. De acuerdo con los anexos técnicos de formulación de proyectos, fue responsabilidad de los profesionales firmantes en cada uno de los presupuestos y documentos que forman parte integral de los presentes estudios previos la presupuestación y priorización de las sedes a intervenir, con base en criterios técnicos, necesidades locativas y condiciones actuales de prestación del servicio. Dichos proyectos fueron sometidos a evaluación y obtuvieron concepto de viabilidad técnica y financiera por parte del Instituto Departamental de Salud de Nariño y del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual permitió su incorporación en el proceso de asignación nacional de recursos. Estas intervenciones tienen como objetivo principal garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, confort y dignidad en la atención a los usuarios, así como cumplir con los estándares básicos de habilitación y normativas vigentes en infraestructura en salud. Acorde con los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y las asistencias técnicas brindadas por la Subdirección de Infraestructura en Salud, se ha recomendado a la entidad independizar los elementos de carácter presupuestal y técnico por cada uno de los centros de salud a intervenir. Esta orientación permite una mayor claridad en la planeación, ejecución y seguimiento de cada proyecto, así como una adecuada trazabilidad de los recursos públicos, en atención al principio de eficiencia administrativa y a la necesidad de ejecutar contratos ajustados a las particularidades técnicas, locativas y operativas de cada sede. En este sentido, se justifica la inclusión en los estudios previos de los procesos contractuales correspondientes a cada una de las intervenciones, contemplando de manera individualizada:

- La caracterización de la situación actual y futura de cada infraestructura;
- El diagnóstico técnico de necesidades locativas y funcionales;

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900991143-9	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
	OFICINA ASESORA JURÍDICA			

- El alcance de las obras requeridas en cada sede;
- El presupuesto estimado conforme a los costos locales del mercado;
- Y la modalidad de contratación más eficiente y transparente, conforme a la normatividad vigente.

Es importante señalar que, si bien la Resolución 2498 contempla otras adecuaciones menores en la red de servicios, se estima procedente y prioritario avanzar en la ejecución de los recursos que ya han sido efectivamente transferidos a la entidad y que han sido debidamente incorporados al presupuesto institucional por la Junta Directiva de Pasto Salud E.S.E. De esta manera, se asegura la correcta y oportuna utilización de los recursos asignados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan Territorial de Salud y al mejoramiento de las condiciones de atención en salud para la población usuaria, en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y las directrices del Gobierno Nacional. De acuerdo con lo establecido en el comunicado No. 202423201855631 emitido por la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, esta entidad se encuentra dentro del término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente de la fecha del giro de los recursos, para dar inicio formal al proceso de selección del o los contratistas que resulten del proceso de convocatoria pública, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos por el nivel nacional. Así mismo, la dependencia generadora de la necesidad en el marco del comité de contratación celebrado el 25 de agosto de 2025, dejó constancia expresa sobre la importancia de adelantar las gestiones pertinentes ante el COMFIS del municipio de Pasto y ante Junta Directiva de la entidad, con el fin de asegurar la viabilidad presupuestal y administrativa que permita la ejecución técnica del proyecto, inclusive hasta el primer trimestre del año 2026, garantizando con ello la continuidad en el cumplimiento de los compromisos institucionales, el cumplimiento de los principios en la contratación estatal y la sostenibilidad del objeto contractual. Es por todo lo anterior que La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025, con el objetivo principal de mejorar las condiciones de la infraestructura para garantizar un eficiente servicio de salud, con lo cual se espera avanzar en el cumplimiento de estándares de ambiente físico y habilitación que se reflejen en una mejor calidad percibida por los usuarios en los servicios de administrativos de salud y en la disminución de riesgos en la atención.”; 6. Que existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos que genere el presente contrato, el cual se registrará mediante las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025." **PARÁGRAFO PRIMERO. ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato debe cumplir con la normatividad técnica vigente, como el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la Norma Técnica Colombiana - NTC 1500, la Resolución 0631 del 17 de marzo del 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud, Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se requiere ejecutar las adecuaciones de las condiciones de infraestructura de los DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2498 DE 2024 Y 0298 DE 2025, para conservar, extender su vida útil y evitar el deterioro progresivo de la edificación que trae como consecuencia el incremento posterior de los sobrecostos de recuperación, para garantizar el buen funcionamiento de los mismos y



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 90091142-9

CONTRATOS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

OFICINA ASESORA JURÍDICA

la disminución de riesgos derivados del mal estado o deficiente mantenimiento. En la ejecución del contrato se debe tener en cuenta PROTOCOLO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE PASTO SALUD E.S.E y las especificaciones técnicas puntuales de cada ítem contemplado en el cuadro de presupuesto. **PARÁGRAFO SEGUNDO. LUGAR DE ENTREGAS Y/O EJECUCIÓN:** SEDES HOSPITAL CIVIL, BUESAQUILLO, OBONUCO, PANDIACO, SANTA BÁRBARA, CABRERA Y PROGRESO.. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para la ejecución del contrato de la ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar las actividades contratadas, establecidas en el cuadro de presupuesto, de acuerdo con la información técnica, cronograma de obra, Especificaciones técnicas, materiales, equipo de trabajo, las instrucciones de la Supervisión. 2. El contratista deberá suministrar a Pasto Salud E.S.E. toda la información técnica, documental y fotográfica que sea necesaria para el cargue en el aplicativo PISIS, así como en las fichas de seguimiento definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, entidad financiadora del proyecto, de acuerdo con la Resolución 2361 de 2016 y demás normas que la complementen o modifiquen. Dicho reporte incluye evidencias del avance físico, registros fotográficos georreferenciados, cronogramas y demás soportes requeridos. El contratista garantiza que la información entregada será oportuna, veraz y completa, y entiende que PISIS y las fichas de seguimiento son herramientas obligatorias para el control y monitoreo por parte del Ministerio. 3. Dar estricto cumplimiento al cronograma, en caso de requerirse por continuidad en algunos trabajos específicos se debe garantizar la posibilidad de ejecutar las obras en horarios no laborables para Pasto Salud E.S.E. Se requiere que el contratista organice y planee la ejecución del contrato de manera que sea posible garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, o que su afectación sea por el menor tiempo posible. Llevar registros de medidas de contingencia para garantizar la menor afectación en la prestación de los servicios de salud. Realizar las actividades, en doble turno de ser necesario y si se requiere, es decir, en horas nocturnas y fines de semana, para ello debe contar con cuadrillas de trabajo adicional. SIN QUE ESTO GENERE COSTOS ADICIONALES DE EJECUCIÓN PARA PASTO SALUD E.S.E. 4. Visitar, estudiar y analizar el lugar de los trabajos para dar inicio a las actividades descritas y entregar para su aprobación a la Supervisión y antes de suscribir el acta de inicio los siguientes documentos: hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes, plan de contingencia, plan de manejo ambiental, plan de SST, certificación de autoevaluación del SG-SST emitido por la ARL, análisis de precios unitarios, lista de materiales, lista de equipo, análisis de Mano de obra, cronograma y plan de trabajo acorde con el tiempo establecido y generar soluciones técnicas, en caso de requerirlo, para garantizar a PASTO SALUD E.S.E., la correcta ejecución de los trabajos, en el tiempo y presupuesto previstos. 5. Mantener un oportuno suministro de materiales destinados a las obras y garantizar que cumplan con las condiciones de calidad exigidas, para todos y cada uno de los materiales empleados, con el fin de garantizar a PASTO SALUD E.S.E. el cumplimiento de los procesos de calidad. 6. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, en tiempo, con todo el personal, los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. Dentro de la capacidad de operación y respuesta del Contratista, deberá contar y disponer permanentemente a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos de trabajo y materiales necesarios para garantizar a PASTO SALUD E.S.E la prestación oportuna, eficiente y técnicamente apropiada de las obras a ejecutar. 7. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 8. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos, pruebas y demás que se llegaren a necesitar o solicitar para verificar la calidad de los materiales y demás elementos utilizados en la ejecución de las actividades relacionadas. 9. Asistir a reuniones periódicas que solicite la Supervisión, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución del contrato, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de los avances de los trabajos. 10. Para adelantar el trámite y aprobación del pago,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E.
NIT 900091143-9

CONTRATOS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

OFICINA ASESORA JURÍDICA

el contratista deberá presentar a la Supervisión pre actas, actas parciales y final de obra soportados en imágenes visuales (fotografías) para evidenciar el antes y después del trabajo realizado. Adicionalmente debe diligenciar la totalidad de los formatos de actas y documentación establecidos por PASTO SALUD E.S.E. y que sean aplicables al objeto contractual, así como los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal y propios. 11. Elaborar en conjunto con la Supervisión las actas a las que haya lugar. 12. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo técnico, jurídico, administrativo, ambiental, entre otros, derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de la obra, hasta que queden debidamente resueltos. 13. Instalar y mantener la señalización en todas las zonas de las obras, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de residuos, y garantizar a PASTO SALUD E.S.E., la adecuada disposición final en escombrera debidamente autorizada de los residuos resultantes de la actividad de obra contratada. El contratista deberá realizar la demarcación del sitio donde se depositará los residuos sólidos o peligrosos sin exceder un tiempo máximo de 1 día, cumplir con todas las directrices y normatividad de recolección, transporte y disposición final de todo los residuos generados por la actividad de ejecución de obra de infraestructura, presentar mensualmente certificados de la disposición final de los residuos con una empresa certificada en el tratamiento de residuos sólidos o peligrosos en cumplimiento a la normatividad, Resolución 1511 de 2010 del Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Dichas, actividades y señalización son de obligatorio cumplimiento desde el inicio hasta el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de la obra y el costo correrá por parte del contratista. 14. Entregar a almacén general de PASTO SALUD E.S.E. los elementos etiquetados que resulten del desmonte de materiales y equipos, que se encuentren en buen estado y que se puedan reutilizar, todos estos materiales se deben entregar debidamente empacados con polietileno de burbuja y recubrimiento final con lámina de cartón corrugado amarrados con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega con el visto bueno de la supervisión de lo cual se suscribirá un acta de entrega. 15. Garantizar dentro y fuera de la obra, el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal. 16. Mantener el equipo mínimo de trabajo requerido en las especificaciones técnicas, que cumpla con los requerimientos específicos. En caso de requerir cambios en el personal del equipo de trabajo mínimo, deberá informar a Pasto Salud E.S.E, igualmente la entidad podrá solicitar cambio de personal bajo criterios de calidad y cumplimiento. 17. En el caso particular de labores o actividades mal ejecutadas por el contratista debidamente comprobadas, que requieran volver a ejecutar la actividad, serán a cargo del contratista. 18. Brindar un buen trato a los usuarios y clientes internos y externos de Pasto Salud ESE. 19. Conocer y aplicar los procedimientos, instructivos, protocolos, esquemas y registros aplicables dentro de Pasto Salud E.S.E. 20. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de los planes estratégicos y operativos de Pasto Salud E.S.E en los cuales tenga incidencia directa con la ejecución del contrato. 21. Hacer buen uso de la infraestructura de Pasto Salud ESE, velar por su conservación y mantenimiento. 22. Cumplir con el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo en la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), para lo cual el CONTRATISTA se obliga dar estricto cumplimiento al alcance establecido en el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el desarrollo del objeto contractual ciñéndose estrictamente a la resolución 0312 de 2019 donde se define los estándares mínimos del SGSST, presentar a Pasto Salud ESE la certificación de autoevaluación del SG-SST emitido por la ARL cumplir con toda la normatividad vigente entre otras el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social respecto a la afiliación al Sistema de General de afiliación a seguridad social en salud. 23. Las adecuaciones realizadas deberán cumplir lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3100 de 2019 la cual define LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y establece los requisitos incluyendo aquellos estándares de INFRAESTRUCTURA como un estándar obligatorio e indispensables respecto a las áreas y ambientes de una edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible. 24. Velar por el buen uso y responder por los daños o pérdida de los elementos y/o equipos que le entregue el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E.
NIT 90091143-9

CONTRATOS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

OFICINA ASESORA JURÍDICA

contratante para la ejecución del contrato. 25. El contratista actuara con plena autonomía e independencia, por lo tanto, el servicio contratado no constituye relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas en el contrato a celebrar. Igualmente, el contratista deberá asumir todos los riesgos y en consecuencia no estará subordinado a PASTO SALUD ESE, por tal razón, todo el personal que el contratista llegare a contratar para el cumplimiento del objeto contractual, actuaran bajo su dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás acreencias y cargas laborales que pudieran generarse; así como también, los demás gastos, erogaciones, honorarios en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. 26. El contratista, deberá acompañar a la entidad, durante las visitas que realice los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud, direcciones o secretarías municipales o departamentales de salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario. 27. El contratista, apoyará a PASTO SALUD ESE, en conceptos técnicos que se requieran por la gerencia o por la supervisión del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y/o necesidades de la entidad o bajo la solicitud de los entes de inspección, vigilancia y control sobre la ejecución de la obra. 28. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor del contrato, cualquier situación que altere o ponga en riesgo el normal funcionamiento de cada uno de los eventos y/o actividades contractuales. 29. Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal, jurisdiccional, administrativa y /o cualquier costo o gravamen que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, subcontratistas, ocasionados por el contratista, subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato. 30. El contratista no podrá ejecutar ninguna obra no prevista o mayores cantidades de obra sin autorización expresa y por escrito de la supervisión; así como tampoco podrá realizar modificaciones a los diseños e instrucciones impartidas. 31. Todo el personal de obra debe estar debidamente identificados con escarapelas que indiquen la empresa de obra nombre completo, número de identificación, perfil profesional o técnico u operario y número de teléfono de la empresa contratista. 32. Presentar y aplicar los procedimientos y manual relacionado con los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Salud para temas relacionados con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Así como, los demás temas concordantes y aplicables. 33. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 34. Las demás que por necesidad de los servicios de salud que presta la entidad sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que correspondan a su perfil profesional y al objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Designar al supervisor del contrato. 2. Informar al contratista cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato. 3. Pagar al contratista los valores del presente contrato dentro del término establecido contractualmente. 4. Realizará supervisión y control a la correcta ejecución del contrato evitando el incumplimiento de las actividades que debe realizar el contratista. 5. Las demás que siendo inherentes a la naturaleza del contrato surjan para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

PARÁGRAFO. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES: Serán las establecidas en el Acuerdo 006 del 04 de junio de 2014, Estatuto de contratación de la ESE PASTO SALUD.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato será hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE (\$ 1.468.875.826,68), Iva incluido en el evento de aplicarse y dentro del cual se incluyen todos los impuestos, tasas, estampillas y demás gravámenes legalmente aplicables y que se exijan a la naturaleza del contrato, celebración, legalización y ejecución del mismo.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., Pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: El valor total o parcial del contrato se pagará mediante actas de obra de ejecución de las adecuaciones menores, DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS EN LAS SEDES DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS EN LAS SEDES HOSPITAL CIVIL, BUESAQUILLO, OBONUCO, PANDIACO, SANTA BÁRBARA, CABRERA, Y EL PROGRESO, con la debida aprobación por parte de la interventoría. Para el trámite de los pagos, se deberá acreditar el pago de seguridad social



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E.
NIT 900991143-9

CONTRATOS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
OFICINA ASESORA JURÍDICA			

en los montos establecidos legalmente del personal a cargo y del contratista, deberá anexar todos los documentos solicitados por PASTO SALUD E.S.E. En todo caso, la ejecución objeto del contrato NO ESTARÁ SUPEDITADO al pago de las actas parciales respectivamente. **CLÁUSULA SEXTA. TERMINO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses a partir de la suscripción del acta de inicio y con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Pasto Salud ESE, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
2025-0479	05-09-2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 172.152.177
2025-0476	05-09-2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 178.088.950
2025-0473	05-09-2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 157.978.326
2025-0478	05-09-2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 111.334.465
2025-0474	05-09-2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 189.956.665
2025-0477	05-09-2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 178.879.681
2025-0475	05-09-2025	2.3.2.01.01.001.02	Adecuaciones menores	\$ 541.704.955

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: Dada la naturaleza del contrato se recomienda la contratación de una interventoría y que la supervisión la realice el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación con acompañamiento del apoyo técnico de (profesional universitario) ingeniero civil y (profesional universitario) arquitecto, para que se revise el cumplimiento de todas las actividades planteadas en el objeto contractual y las consideraciones mencionadas en los estudios previos. Para tal efecto tendrán las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del presente contrato y con la propuesta anexa que hace parte integral del presente contrato. 2. Informar al Representante de la entidad, la mora o incumplimiento de las obligaciones del contratista. 3. Certificar el cumplimiento del presente contrato por parte del contratista. 4. Las funciones señaladas y estipuladas en el artículo 16 del Acuerdo 006 de 2014, Estatuto de Contratación de Pasto Salud ESE. 5. Las demás contempladas en el protocolo de supervisión e interventoría de la entidad. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS:** **CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS:** El contratista se obliga constituir a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; 2. Calidad del bien y/o servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; 3. Pago de salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (03) años más; 4. Responsabilidad civil extracontractual en cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), con vigencia igual al término de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN:** El contratista, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de la misma a persona alguna, salvo previa autorización por parte del contratante, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

CONTRATOS

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062

OFICINA ASESORA JURÍDICA

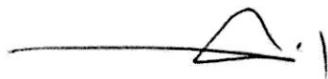
además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor se perfeccionan una vez suscritos y con la expedición el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **PARÁGRAFO: SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá subcontratar salvo con el consentimiento por escrito del contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA:** Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación, sólo en aquellos casos en que exista y/o surjan diferencias entre el contratante y contratista, respecto al cumplimiento del contrato. De presentarse lo anterior, las partes liquidarán este contrato a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se podrá exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de su no comparecencia o su no acuerdo se solicitará su liquidación judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto Contractual de la Empresa Acuerdo 006 de 2014. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CALIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA:** Para los efectos de este contrato, el contratista no se considera ni empleado público, ni trabajador oficial, por lo tanto, éste vínculo contractual no genera ninguna prestación social. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato y las adiciones y/o prórrogas del mismo se perfeccionan con su firma. Para su ejecución se requiere el registro de compromiso presupuestal, la constitución de pólizas y su aprobación. Para su legalización el contratista además deberá allegar: pago de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que legalmente sean exigibles para el presente contrato, paz y salvo municipal, garantía única de cumplimiento del contrato cuando sea exigible, acreditar afiliación a seguridad social integral y pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO.** Los costos que ocasionen la legalización del contrato, serán a cargo del contratista. Así mismo, para su legalización, el contratista deberá aportar los documentos en un plazo perentorio e improrrogable de tres (03) días hábiles siguientes a partir del perfeccionamiento del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne a la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, de cualquier reclamación proveniente de terceros como causa de las actuaciones del contratista o alguno de sus dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** La ESE Pasto Salud, podrá terminar unilateralmente, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN UNILATERAL:** El contratante podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento, en cuyo caso esta decisión le será comunicada por escrito al contratista, sin que este hecho implique indemnización alguna a cargo del contratante y a favor del contratista, en caso de que el contratante haga uso de esa facultad, el contratista tendrá derecho únicamente al pago de los valores que se le adeuden, correspondiente al valor ejecutado del contrato. El contratante podrá dar por terminado el contrato por una cualquiera de las siguientes causales: 1. Quiebra del

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	CONTRATOS			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ	062
	OFICINA ASESORA JURÍDICA			

contratista. 2. Incumplimiento del contratista de cualquiera de sus obligaciones. 3. Desatención a las peticiones hechas por la interventoría y/o Supervisión del contratante sin causa justificada. 4. Impedir el contratista el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato para el interventor y/o supervisor. 5. Ejecutar los servicios de tal forma que no garantice razonablemente su terminación oportuna o deficiente calidad en la ejecución de los servicios según concepto del interventor y/o supervisor del contratante. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista, responderá por los daños que ocasionen ya sea por culpa directa o de su personal, resarciendo los perjuicios a satisfacción de la persona a quien se le haya ocasionado el daño, el contratista asumirá toda la responsabilidad por cualquier demanda o reclamación que se instaure contra el contratante, por los daños provenientes de sus actos y omisiones, de sus empleados o subcontratistas en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato se regirá por lo estipulado en el Estatuto de Contratación de Pasto Salud ESE, Acuerdo No 006 de 2014. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran, propuesta anexa, SIS Estudios Previos "Conveniencia y Oportunidad" GJ-EPC 092, condiciones de selección del proceso de convocatoria pública No. 006-2025, los documentos que se han generado en desarrollo de la misma y los que se produzcan durante el desarrollo del presente proceso contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales que las Partes deban hacer y recibir en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas a las direcciones indicadas a continuación: El contratista, JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, en la calle 3 No. 22F 32 barrio Capusigra en la ciudad de Pasto (N) y/o en el correo electrónico: jlfreire07@gmail.com. El contratante, Pasto Salud ESE, en la carrera 20 No. 19B-22 en la ciudad de Pasto (Nariño). Para constancia se firma por las partes, en San Juan de Pasto, a

18 DIC 2025

El contratante,



DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
Gerente

El contratista,



JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS
Contratista

Proyectó: José Rosero, profesional universitario
Revisó: Carlos Ernesto Chaves Bravo, jefe oficina asesora jurídica



San Juan de Pasto, 15 de julio de 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

Ciudad

**ASUNTO: CERTIFICACION
CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del año 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que el ingeniero Civil JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 12.978.732 expedida en Pasto (N), ha cumplido oportuno y completo los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden en los últimos 6 meses, respecto al Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y en cuando ha sido el caso con los aportes al SENA, I.C.B.F. y Cajas de Compensación Familiar.

Actuando en mi calidad de Contador Público Titulado, adjunto copia de la Matricula Profesional y Certificado de Vigencia.

Cordialmente,



FERNANDO LUNA VILLOTA

C.C. No. 12.961.546 de Pasto (N).

T.P. 68578-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

68578T

FERNANDO

LUNA VILLOTA

C.C. 12.961.546

RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2/12/1999

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



Presidente *[Signature]*
Presidente *[Signature]*

00077803

C

01/2000-1428

FIRMA DEL TITULAR

025 T55

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

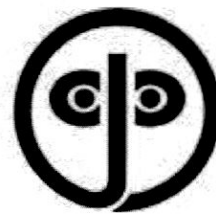
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



012961546

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00545E1612142895

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

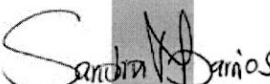
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO LUNA VILLOTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12961546 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 68578-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

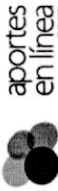
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12978732		FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3N 22F 32 CAPUSIGRA	PASTO NARIÑO	7722222	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

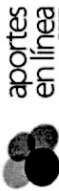
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	48739635	9506712453	I		2026/07/08	2026/07/17	NEQUI	9	\$511,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										NOVEDADES									
No.	Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	Fecha ing	Fecha ret	Fecha ret	Fecha Inicio vsp	Fecha Inicio sin	Fecha Fin sin	Fecha Inicio lge	Fecha Fin lge	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	
1	CC	12978732	FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No												
Total		Afiliados(1)																	



CCF				RIESGOS								PARAFISCALES											
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
\$ 218.900			0	\$ 0	0%	\$ 0	POSITIVA	30	\$ 1.750,90	0,5224	1	\$ 9.200	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
\$ 218.900						\$ 0	COMPANIA DE SEGUROS					\$ 9.200				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 12978732		FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3N 2ZF 32 CAPUSIGRA	PASTO-NARIÑO	7222222		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago	2026/07/08	2026/07/17	NEQUI	Valor
2026-06	2026-06	487290635	9506712453	1					\$511,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$1,900	\$0	\$282,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
					1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
					1	\$218,900	\$1,500	\$0	\$220,400
SANITAS		EP5005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$1,500	\$0	\$220,400
TOTAL					1	\$508,300	\$3,500	\$0	\$511,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12978732	0	FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	A - 200 O MAS COTIZANTES	OBRAS	CLL 3 22 F 22 CAPIUSGRA	PASTO-NARIÑO	7222222	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2026-05	2026-06	417427513	950682066	E	2026/06/09	2026/06/24	\$6.809.500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes
No	Identificación	Nombre	Intre	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta	ta
SUCURSAL: OBRAS (17 Afiliados)																
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (2 Afiliados)																
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (2 Afiliados)																
1	CC 30735973	CANAR EUNICE														
2	CC 30735973	CANAR EUNICE														
3	CC 1085320677	FREIRE LAURA														
4	CC 1085320677	FREIRE LAURA														

[illegible]

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)							
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$4,764,700	\$52,400	\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,401,500	\$15,400	\$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,961,900	\$21,600	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$1,401,300	\$15,400	\$0
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	\$872,400	\$9,600	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$872,400	\$9,600	\$0
CONFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	17	\$549,100	\$6,100	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				17	\$549,100	\$6,100	\$0
EMSSANAR	E35C18	901,021,565	8	6	\$154,200	\$1,700	\$0
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$70,100	\$800	\$0
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$81,800	\$900	\$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$243,000	\$2,700	\$0
TOTAL				17	\$6,735,300	\$74,200	\$0
							\$6,809,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE															
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF							
CC 12978732	0	FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	A - 200 O MAS COTIZANTES	OBRAS	CLL 3 22 F 22 CAPUSIGRA	PASTO-NARIÑO	7722222	SI							
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor								
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora <td>Valor</td> <td colspan="5"></td>	Valor								
2024-05	2024-06	417427513	E	2026/06/09	2026/06/24	15	\$6,809,500								
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES															
EMPLEADO		NOVEDADES			PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes
No	Identificación	Nombre	In re	tu	ta	co	va	av	nc	tr	va	av	nc	tr	va
			st	ie	pr	ti	on	ac	pt						
SUCURSAL: OBRAS (17 Afiliados)															
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (2 Afiliados)															
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (2 Afiliados)															
1	CC 30739973	CANA ELNICE								25-14	11				
2	CC 30739973	CANA ELNICE								25-14	19				
3	CC 1085326677	FREIRE LAURA								25-14	11				
4	CC 1085326677	FREIRE LAURA								25-14	19				

Total	Afiliados(17)
-------	----------------

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	\$4,764,700	\$52,400	\$0	\$4,817,100
	25-14	900,336,004	7	5	\$1,401,500	\$15,400	\$0	\$1,416,900
	230301	800,224,808	8	7	\$1,961,900	\$21,600	\$0	\$1,983,500
	230201	800,229,739	0	5	\$1,401,300	\$15,400	\$0	\$1,416,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$872,400	\$9,600	\$0	\$882,000
	14-23	860,011,153	6	17	\$872,400	\$9,600	\$0	\$882,000
				17	\$549,100	\$6,100	\$0	\$555,200
	CCF35	891,280,008	1	17	\$549,100	\$6,100	\$0	\$555,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				17	\$549,100	\$6,100	\$0	\$555,200
	ESSC18	901,021,565	8	6	\$154,200	\$1,700	\$0	\$155,900
	EPS017	830,003,564	7	1	\$70,100	\$800	\$0	\$70,900
	EPS037	900,156,264	2	4	\$81,800	\$900	\$0	\$82,700
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$243,000	\$2,700	\$0	\$245,700
TOTAL				17	\$6,735,300	\$74,200	\$0	\$6,809,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF							
CC 1978732		0	FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	A - 200 O MAS COTIZANTES	OBRAS	CLL 3 22 F 22 CAMUSIGRA	PASTO-NARIÑO	7222222	SI							
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago								
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor							
2026-04	2026-05	04725946	9504725946	E	2026/05/11	2026/05/19	BANCO AV VILLAS	8	\$7,462,100							
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																
EMPLEADO		NOVEDADES				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS				
No	Identificación	Nombre	Iniciación	Terminación	Fecha de pago	IBCF	Aporte	IBCF	Aporte	IBCF	Aporte	Código	Dias	Tarifa	Aporte	Dias
SUCURSAL: OBRAS (17 Afiliados)																
Cambio de Trabajo: ADMINISTRACION (2 Afiliados)																
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (2 Afiliados)																
1	CC 30739973	CANAR EUNICE														
2	CC 30739973	CANAR EUNICE														
3	CC 1085328677	FREIRE LAURA														
4	CC 1085328677	FREIRE LAURA														
PARAFISCALES																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Exonerado SENA e ICBF																
Aporte																
IBCF																
Dias																
Tarifa																
Total Aportes																
Ex																

Planilla Resumen

	Afiliados(17)
Total	

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALOR A PAGAR
						SALDOS E INCAPACIDADES	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	\$4,763,500	\$27,500	\$4,791,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,401,000	\$8,100	\$1,409,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$1,961,500	\$11,300	\$1,972,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$1,401,000	\$8,100	\$1,409,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$1,168,800	\$6,700	\$1,175,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	\$1,168,800	\$6,700	\$1,175,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$715,400	\$4,100	\$719,500
CONFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	17	\$715,400	\$4,100	\$719,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				17	\$771,500	\$4,600	\$776,100
ENSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	6	\$257,100	\$1,500	\$258,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$70,100	\$500	\$70,600
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$187,000	\$1,100	\$188,100
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$257,300	\$1,500	\$258,800
TOTAL				17	\$7,419,200	\$42,900	\$7,462,100

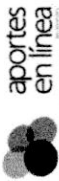
Página 1 de 3

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: OBRA (21 Afiliados)										\$4,110,100	\$25,738,308	\$468,800	\$25,920,695	\$423,900	\$25,738,308	\$724,200	\$0	\$0	\$5,745,000
Ciudad: PASTO Depto: NAÑO (21 Afiliados)										\$4,110,100	\$25,738,308	\$468,800	\$25,920,695	\$423,900	\$25,738,308	\$724,200	\$0	\$0	\$5,745,000
5	CC	14318695	CABRERA EXEQUIAS							23020 20	\$1,167,270	\$0	\$1,167,270	50	14-23 20	\$0	\$0	\$0	\$5,745,000
6	CC	14318695	CABRERA EXEQUIAS							23020 10	\$583,635	\$21,400	\$583,635	50	14-23 10	\$583,635	\$40,700	\$0	\$180,900
7	CC	1085249784	CABRERA FREDY							25-14 20	\$1,167,270	\$0	\$1,167,270	50	14-23 20	\$0	\$0	\$0	\$180,900
8	CC	1085249784	CABRERA FREDY							25-14 10	\$583,635	\$21,400	\$583,635	50	14-23 10	\$583,635	\$40,700	\$0	\$180,900
9	CC	12750780	CABRERA HEYVER							23020 20	\$1,167,270	\$0	\$1,167,270	50	14-23 20	\$0	\$0	\$0	\$180,900
10	CC	12750780	CABRERA HEYVER							23020 10	\$583,635	\$21,400	\$583,635	50	14-23 10	\$583,635	\$40,700	\$0	\$180,900
11	CC	5202419	CABRERA HUGO							23020 18	\$1,050,543	\$0	\$1,050,543	50	14-23 18	\$0	\$0	\$0	\$180,900
12	CC	5202419	CABRERA HUGO							23020 12	\$700,362	\$28,100	\$700,362	50	14-23 12	\$700,362	\$48,800	\$0	\$217,100
13	CC	87063221	CABRERA OSCAR							23020 20	\$1,167,270	\$0	\$1,167,270	50	14-23 20	\$0	\$0	\$0	\$180,900
14	CC	87063221	CABRERA OSCAR							23020 10	\$583,635	\$21,400	\$583,635	50	14-23 10	\$583,635	\$40,700	\$0	\$180,900
15	CC	1085253562	CANAR DANIEL							23030 18	\$1,050,543	\$0	\$1,050,543	50	14-23 18	\$0	\$0	\$0	\$180,900
16	CC	1085253562	CANAR DANIEL							23030 12	\$700,362	\$28,100	\$700,362	50	14-23 12	\$700,362	\$48,800	\$0	\$217,100
17	CC	98398264	CHALPARIZAN WILSON							23030 9	\$525,272	\$21,100	\$525,272	50	14-23 9	\$525,272	\$36,600	\$0	\$162,900
18	CC	98398264	CHALPARIZAN WILSON							23030 21	\$1,225,634	\$0	\$1,225,634	50	14-23 21	\$1,225,634	\$0	\$0	\$196,200
19	CC	1061746483	CHAVES PAOLA							23030 10	\$583,635	\$0	\$583,635	50	14-23 10	\$583,635	\$0	\$0	\$93,400
20	CC	1061746483	CHAVES PAOLA							23030 20	\$1,167,270	\$46,700	\$1,167,270	50	14-23 20	\$1,167,270	\$81,300	\$0	\$361,500
21	CC	108532928	CONTRERAS NICOLAS							23030 30	\$1,750,905	\$70,100	\$1,750,905	50	14-23 30	\$1,750,905	\$0	\$0	\$350,300
22	CC	12966173	ERAZO VICTOR							23020 10	\$583,635	\$0	\$583,635	50	14-23 10	\$583,635	\$0	\$0	\$93,400
23	CC	12966173	ERAZO VICTOR							23020 20	\$1,167,270	\$46,700	\$1,167,270	50	14-23 20	\$1,167,270	\$81,300	\$0	\$361,500
24	CC	123189065	GOMEZ JEFERSON							23030 10	\$583,635	\$21,400	\$583,635	50	14-23 10	\$583,635	\$40,700	\$0	\$180,900
25	CC	123189065	GOMEZ JEFERSON							23030 20	\$1,167,270	\$0	\$1,167,270	50	14-23 20	\$1,167,270	\$0	\$0	\$180,900
26	CC	108669415	LLORENTE LUIS							23030 1	\$58,364	\$2,400	\$58,364	50	14-23 1	\$58,364	\$4,100	\$0	\$18,400
27	CC	1086215714	LOPEZ OSCAR							23030 1	\$58,364	\$2,400	\$58,364	50	14-23 1	\$58,364	\$4,100	\$0	\$18,400
28	CC	1085318585	LOPEZ OSCAR							23030 1	\$58,364	\$2,400	\$58,364	50	14-23 1	\$58,364	\$4,100	\$0	\$18,400
29	CC	98380487	MARTINEZ FIDENCIO							25-14 20	\$1,167,270	\$0	\$1,167,270	50	14-23 20	\$1,167,270	\$0	\$0	\$180,900
30	CC	98380487	MARTINEZ FIDENCIO							25-14 10	\$583,635	\$21,400	\$583,635	50	14-23 10	\$583,635	\$40,700	\$0	\$180,900
31	CC	12980789	MAYA JOSE							X	\$0	\$0	\$0	50	14-23 1	\$58,364	\$4,100	\$0	\$10,100
32	CC	98395321	PAGUAY FRANCISCO							23030 18	\$1,050,543	\$0	\$1,050,543	50	14-23 18	\$1,050,543	\$0	\$0	\$168,100
33	CC	98395321	PAGUAY FRANCISCO							23030 12	\$700,362	\$28,100	\$700,362	50	14-23 12	\$700,362	\$48,800	\$0	\$217,100
34	CC	12980747	SANTACRUZ RAMON							25-14 10	\$583,635	\$0	\$583,635	50	14-23 10	\$583,635	\$0	\$0	\$93,400
35	CC	12980747	SANTACRUZ RAMON							25-14 20	\$1,167,270	\$46,700	\$1,167,270	50	14-23 20	\$1,167,270	\$81,300	\$0	\$361,500
36	CC	1085251164	VALLEJOS DIEGO							23030 8	\$466,908	\$0	\$466,908	50	14-23 8	\$466,908	\$0	\$0	\$74,800
37	CC	1085251164	VALLEJOS DIEGO							23030 7	\$408,545	\$16,400	\$408,545	50	14-23 7	\$408,545	\$28,500	\$0	\$126,700
38	CC	98383054	YAGUENO JOSE							X	\$58,364	\$2,400	\$58,364	50	14-23 1	\$58,364	\$4,100	\$0	\$18,400
39	CC	12975579	YAGUENO LUIS							X	\$58,364	\$2,400	\$58,364	50	14-23 1	\$58,364	\$4,100	\$0	\$18,400
Total Afiliados(23)											\$29,181,754	\$531,600	\$29,422,505	\$470,700	\$29,240,118	\$730,400	\$0	\$0	\$6,405,200

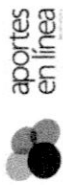
Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$4,670,500	\$38,000	\$0	\$4,708,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$1,410,400	\$11,500	\$0	\$1,421,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$1,859,100	\$15,100	\$0	\$1,874,200	
				5	\$1,401,000	\$11,400	\$0	\$1,412,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$730,400	\$6,000	\$0	\$736,400	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	23	\$730,400	\$6,000	\$0	\$736,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$470,700	\$3,900	\$0	\$474,600	
CONFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	23	\$470,700	\$3,900	\$0	\$474,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				23	\$533,600	\$4,500	\$0	\$538,100	
ENSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	6	\$131,100	\$1,100	\$0	\$132,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$23,400	\$200	\$0	\$23,600	
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$2,400	\$100	\$0	\$2,500	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$133,500	\$1,100	\$0	\$134,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$243,200	\$2,000	\$0	\$245,200	
TOTAL				23	\$6,405,200	\$52,400	\$0	\$6,457,600	



Planilla Integrada

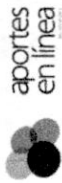
DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEDNA e ICBF	
CC 12978732		FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3N 2ZF 32 CAPUSIGRA	PASTO-MARIMO	7222222	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor	
2026-03	2026-03	245136923	9501866126	I	2026/04/10	2026/04/12	BANCO DE BOGOTA	12	\$512,500
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLADO									
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Contante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Excl.	Fecha Nacimiento	Fecha Excl.
1	CC	12978732	FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	Independiente con contrato de prestación de servicios superiores a 1 mes	0	No	No		
Total Afiliados(1)									
NOVEDADES									
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Contante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Excl.	Fecha Nacimiento	Fecha Excl.



aportes
en línea

Planilla Integrada

SALARIO				PENSION										SALUD												
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio rt	Fecha Fin rt	Valor vct	Integ rt	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleado	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
				\$ 1.750.905	No		PORVENIR	30	\$ 1.750.905	1653/N	RIESGO	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200		SANTAS	30	\$ 1.750.905	12,5%	\$ 218.900	\$
																			\$ 280.200						\$ 218.900	



aportes
en línea

Planilla Integrada

CCF				RIESGOS				PARAFISCALES															
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	SENA	Tarifa	Valor Cotización	ICBF	Tarifa	Valor Cotización	ESAP	Tarifa	Valor Cotización	MEN	Envenenado SENA e ICBF
\$ 218.900			0	\$ 0	0%	\$ 0	POSITIVA	30	\$ 1.750.905	0,522%	1	\$ 9.200	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
\$ 218.900						\$ 9.200						\$ 9.200		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	



Planilla Integrada

Identificación

dv

Razon Social

CC 1297872

FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Dirección

CLL 3N 22F 32 CAPUSIGRA

Ciudad-Departamento

PASTO-MARIÑO

Teléfono

7222222

Exonerado SENA e ICBF

No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Salud

Clave

Planilla

Tipo

Fecha

Pago

Valor

2026-03

2026-03

245136923

9501866126

1

2026/04/10

2026/04/12

BANCO DE BOGOTÁ

12

\$512,500

RIESGO

CODIGO

NIT

DV

AFILIADOS

VALOR LIQUIDADO

INTERESES MORA

SALDOS E INCAPACIDADES

VALOR A PAGAR

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)

210301

800,224,808

8

1

\$280,200

\$2,300

\$0

\$282,500

PORVENIR

\$282,500

ARL (ADMINISTRADORAS: 1)

14-23

860,011,153

6

1

\$9,200

\$100

\$0

\$9,300

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

\$9,300

EPS (ADMINISTRADORAS: 1)

EPS005

800,251,440

6

1

\$218,900

\$1,800

\$0

\$220,700

SANTAS

\$220,700

TOTAL

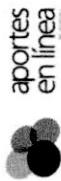
1

\$508,300

\$4,200

\$0

\$512,500



Planilla Integrada

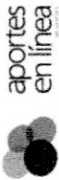
DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF								
CC 12978732		FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3N 22F 32 CAPUSIGRA	PASTO-MARINO	7222222	No								
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor						
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora									
2024-04	2024-04	319761485	9503519545	2026/05/11	2024/05/19	BANCO DE BOGOTA	8			\$511,400						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																
EMPLEADO																
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranj Temp. Jero Ext.	Fecha Radicacion en el Exterior	Fecha Ing	Fecha Ret	Fecha Incio sup	Fecha Incio cor vet	Fecha Incio sin	Fecha Fin lge	Fecha Fin lina	Fecha Fin vac-tr	Fecha Fin app-v
1	CC	12978732	FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 12 mes	0	No	No									
Total		Afiliados(1)														



aportes
en línea

Planilla Integrada

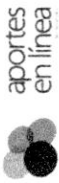
SALARIO				PENSION										SALUD										
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio rt	Fecha Fin rt	Valor Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retribuido	Total	AFP Destino	Administradora Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
				\$ 1.750.905	No	PORVENIR	30	\$ 1.750.905	103,5N	RIESGO	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200		SANTAS	30	\$ 1.750.905	12,5%	\$ 218.900	\$
																	\$ 280.200						\$ 218.900	



aportes
en línea

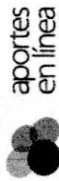
Planilla Integrada

CCF							RIESGOS					PARAFISCALES											
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SEMA	Valor Cotización SEMA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SEMA e ICBF
0			0	\$ 0	0%		POSITIVA	30	\$ 1.750.000	0,522%	1	\$ 9.200	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
\$ 218.900						\$ 0	COMPANIA DE SEGUROS			5		\$ 9.200			\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE												
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF				
CC 11978732		FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3M 22F 32 CAPOISIGRA	PASTO-NARIÑO	7222222	No				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION												
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor			
2026-04	2026-04	319761485	9503319545		I	2026/05/11	2026/05/19	8	\$511,400			
RIESGO												
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR					
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)												
PORVENIR	230301	800,224,808	8	\$280,200	\$1,700	\$0	\$281,900					
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)												
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300					
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)												
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	\$218,900	\$1,300	\$0	\$220,200					
TOTAL							\$508,300	\$3,100	\$0	\$511,400		

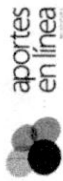


Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	civ	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 12978732		FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3N 2ZF 32 CAPIVUSGRA	PASTO-MAGIMO	7222222
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Días Mora
2026-05	2026-05	417451794	950510237	1	2026/06/09	2026/06/24	15
							Válor
							\$514.100

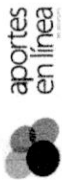
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						NOVEDADES																				
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laborables	Fecha Radicación en el Exterior	Ing	ret	Fecha ret	ube	tase	tdp	tap	vip	Fecha inicio vip	cor	vet	sin	Fecha Fin sin	Fecha inicio tpe	lma	Fecha Fin lma	vac-ir	Fecha inicio vac-ir	vac-v	Fecha Fin vac-v
1	CC	1297215	FEBRE BASTIANS JOSE LUIS	Independiente con contrato de prestación de servicio superior a 1 mes	0	No																				
Total						Afiliados(1)																				



Planilla Integrada

SALARIO										PENSION										SALUD				
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio rt	Fecha Fin rt	Valor Vp	Interes rt	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solididad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
				\$ 1.750.905	No		POYVENUR	30	\$ 1.750.905	1685IN	RIESGO	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	SANTAS	30	\$ 1.750.905	12,5%	\$ 218.900
																			\$ 280.200					\$ 218.900



aportes
en línea

Planilla Integrada

CCF						RIESGOS						PARAFISCALES										
EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESP	Valor Cotización ESP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
Total																						
0		0	\$ 0	0%	\$ 0	POSITIVA	30	\$ 1.750.905	\$ 0,322%	1	\$ 9.200	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
						COMPANIA DE SEGUROS					\$ 9.200				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC: 12978732		FRIERE BASTIDAS JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3N ZDF 32 CAPUSIGRA	PASTO-MAIRINO	7722222	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor
2026-05	2026-05	417451794	950510237	I		2026/06/09	2026/06/24	2026/06/24	5514,100
RIESGO									
CODIGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$3,100	\$0	\$283,300
					1	\$280,200	\$3,100	\$0	\$283,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$200	\$0	\$9,400
					1	\$9,200	\$200	\$0	\$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANITAS		EP5005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$2,500	\$0	\$221,400
					1	\$218,900	\$2,500	\$0	\$221,400
TOTAL				1		\$508,300	\$5,800	\$0	\$514,100

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141224531163



(415)7707212489984(8020) 000014122453116 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 2 9 7 8 7 3 2

4

Impuestos y Aduanas de Pasto

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 2 9 7 8 7 3 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

FREIRE

32. Segundo apellido

BASTIDAS

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 3 22 F 32 BRR CAPUSIGRA

42. Correo electrónico

jlfreyre@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 7 5 4 6 6 8 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 1 1 2 1 3

Actividad secundaria

48. Código

4 3 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 1 1 2 1 3

Otras actividades

1

4 3 3 0

2

4 2 9 0

50. Código

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-12-09 / 03:17:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FREIRE BASTIDAS JOSE LUIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja 2

4. Número de formulario

141224531163



(415)7707212489984(8020) 000014122453116 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 2 9 7 8 7 3 2 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio☐
☐
☐

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 7 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JOSE LUIS FREIRE BASTIDAS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 12.978.732 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 693026007, abierta/o desde el 11/4/2013.

Se expide en Bogotá el día 15 del mes de Julio del año 2026 con destino a: PASTO SALUD E.S.E.



Firma Autorizada